

**Por medio de la cual se emite la apertura de oferta del  
PROCESO DE SELECCIÓN BREVEDAD DE MENOR CANTIDAD SMD SMD SMD C-129-2020**

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en especial el numeral 7º del artículo 24 de la Ley 801 de 2003, así como de las normas reglamentarias de la Ley 504 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y del Decreto Municipal de 24 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pereira, por medio de la Secretaría de Gestión Administrativa, requiere **"SERVICIOS DE DOTACIÓN DE CALZADO PARA PERSONAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente licitación, el carácter de conformidad con los estatutos de la Ley 801 de 2003 y el artículo 24 de la Ley 504 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cantidad.

Que de conformidad con los artículos 2.2.7.1.1 y 2.2.1 y 2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria y se dio inicio al proceso de selección el día 2 de octubre de 2020, término de recepción de propuestas el día 2 de octubre de 2020, término de apertura de propuestas el día 2 de octubre de 2020, término de adjudicación el día 2 de octubre de 2020, término de adjudicación el día 2 de octubre de 2020.

Que los pliegos de condiciones, sus documentos y los documentos que forma parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema de Información Contractual Pública SECOP III.

Esta convocatoria está dirigida a las PYMES, S.A.S. y S.C.S. de las ciudades del Municipio de Pereira.

Que el Municipio de Pereira cancelará a través de la **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$561.170.000)** para el pago de las facturas de los bienes que se adjudicaron a través de la adjudicación de la presente selección abreviada de menor cantidad de conformidad con las condiciones de entrega de dotación determinadas por el Municipio y los valores acordados en la propuesta final a precios unitarios y de acuerdo a la programación del PAC, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor, discriminados así:

**GRUPO 1. DOTACIÓN VESTUARIO DAMA.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS TRENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$155.330.337)**, IVA incluido.

**GRUPO 2. DOTACIÓN CALZADO DAMA.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$80.815.163)**, IVA incluido.

**GRUPO 3. DOTACIÓN VESTUARIO HOMBRE.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **DOS CIENTOS NUEVE MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$209.275.484)**, IVA incluido.

**Por medio de la cual se declara la apertura del**  
**PROCESO DE SELECCIÓN A BREVEDAD DE TIEMPO ANTI-SMG SAMCAAC-129-2020**

**GRUPO 4. DOTACIÓN CALZADO HOMBRE.** El presupuesto oficial para este grupo de contratación es de hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MOTE (\$93.197.716)**, IVA incluido.

Los valores sin IVA y todos los impuestos y tasas se ley de regímenes que debe tener en cuenta cada proponente, además de contemplar todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación por el tiempo de ejecución de la obra y de proyectar y cubrir los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Que de la apertura y posterior diligenciamiento de las condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN A BREVEDAD DE TIEMPO ANTI-SMG SAMCAAC-129-2020**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**Artículo 2º:** El presente proceso de contratación se adelantará a través del programa previsto a través de la plataforma de contratación [www.colombiaparra.gov.co](http://www.colombiaparra.gov.co) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SE(SIC)PE) el programa es que se genere en la Plataforma.

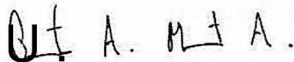
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de presente proceso de selección podrá ser modificado y ampliado mediante acta, en las condiciones y plazos determinados en el artículo 2º del numeral 4º y el inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación del presente resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proceso de selección podrá ser suspendido por término superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la normal culminación del proceso.

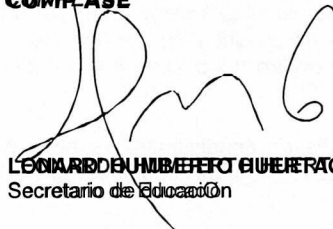
**Artículo 3º:** De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, se convocan a las personas jurídicas para participar en el presente proceso de contratación. Este sitio podrá ser consultado en el portal de contratación [www.colombiaparra.gov.co](http://www.colombiaparra.gov.co).

**Artículo 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

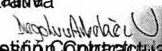
**PUBLIQUESE Y CÚPLASE**

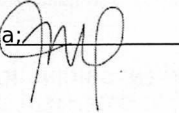


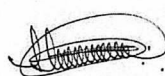
**GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA**  
Secretario de Gestión Administrativa



**LEONARDO HUMBERTO GUIERATO GUIERATO**  
Secretario de Educación

Revisión Legal Dirección de Gestión Contractual 

Revisión Jurídica: 

Proyecto y Elaboración:  Mauricio López García